TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AC AIRECO S.A.S **CL 34 A 16 36 VILLA MILENA** **NEIVA** **HUILA** **NIT: 9007484507** **Teléf. 8755327**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**73371 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/02/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/02/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/09/2024.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0073371 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA **CRA 4 NO 6 - 99** **NEIVA** **HUILA** **NIT: 8001658661** **Teléf. 8710361**	**LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA** **CRA 4 NO 6 - 99** **NEIVA** **HUILA** **NIT: 8001658661** **Teléf. 8710361**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000733710002*BOG202402291330343

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 56.812,00	COP 10.000,00	COP 12.694,00	COP 79.506,00	30/03/2024

INTERMEDIARIOS :
LAG ASESORIAS EN SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 700142

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AC AIRECO S.A.S	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**73371 / 2**
CL 34 A 16 36 VILLA MILENA **NEIVA** **HUILA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 29/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/02/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/09/2024.	
NIT: 9007484507 **Teléf. 8755327**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0073371 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO NO. 02 DE FECHA 27/02/2024; SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE 1 MES CONTADOS A PARTIR DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024. Y DEMAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/12/2023 Y SEGUN SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO Y RESERVA PRESUPUESTAL DE FECHA 28/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 12-COM010 DE 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE NEIVA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 174.551.316,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2023, hasta las 0 hs del 01/09/2024
Prima de la Cobertura : COP 28.406

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 174.551.316,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2023, hasta las 0 hs del 01/09/2024
Prima de la Cobertura : COP 28.406

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AC AIRECO S.A.S CL 34 A 16 36 VILLA MILENA NEIVA HUILA NIT: 9007484507 Teléf. 8755327	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	73371 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/02/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/02/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/09/2024.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0073371 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA CRA 4 NO 6 - 99 NEIVA HUILA NIT: 8001658661 Teléf. 8710361	LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA CRA 4 NO 6 - 99 NEIVA HUILA NIT: 8001658661 Teléf. 8710361

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

05000733710002*BOG202402291330343

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 56.812,00	COP 10.000,00	COP 12.694,00	COP 79.506,00	30/03/2024

INTERMEDIARIOS :
LAG ASESORIAS EN SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 700142

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AC AIRECO S.A.S	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**73371 / 2**
CL 34 A 16 36 VILLA MILENA **NEIVA** **HUILA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 29/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/02/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/09/2024.	
NIT: 9007484507 **Teléf. 8755327**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0073371 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO NO. 02 DE FECHA 27/02/2024; SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE 1 MES CONTADOS A PARTIR DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024. Y DEMAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/12/2023 Y SEGUN SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO Y RESERVA PRESUPUESTAL DE FECHA 28/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 12-COM010 DE 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE NEIVA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 174.551.316,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2023, hasta las 0 hs del 01/09/2024
Prima de la Cobertura : COP 28.406

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 174.551.316,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2023, hasta las 0 hs del 01/09/2024
Prima de la Cobertura : COP 28.406

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

Nit. 900.814.916-1

Fecha: 29/02/2024	Recibo de Caja No. 105501446
Recibimos de: AC AIRECO SAS AC AIRECO SAS AC AIRECO SAS	Identificación: 9007484507
La suma de: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS.	Valor $: $ 79,506.00
Forma de pago: TRANSACCIÓN PSE	Banco: BANCOLOMBIA

Por concepto de: Pago prima póliza del ramo de Cumplimiento
00073371; 0002;

Firma autorizadora:

Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.

Sello:

Berkley
Seguros Colombia S.A.
PAGADO